



CÓDIGO DE BARRA
6004

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2267
TALCA, 08 JUL 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 3563 (V. y U.) de fecha 15.06.2011, que llama a postular al Primer Llamado Nacional año 2011 del sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- c) La Resolución Exenta N° 4100 del (V. y U.) de fecha 12.07.2011 que modifica Resolución Exenta 3563 en el sentido de Ampliar el Período de postulación;
- d) La carta sin N° de fecha 04/06/2013 ingresada al SERVIU Región del Maule Por INMOBILIARIA FERVAL LTDA. Mediante la cual solicita se anule el certificado de subsidio D.S. N° 01 por extravío del beneficiario individualizado más abajo y se emita duplicado del certificado, adjuntando original publicación en Diario Oficial de fecha 01/06/2013;

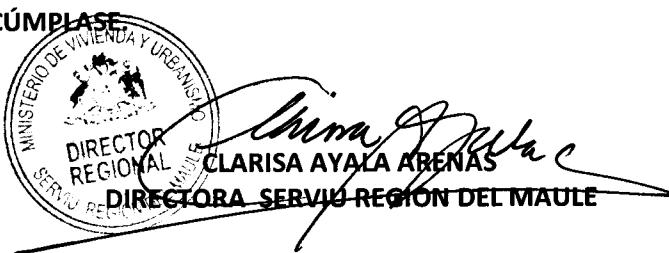
BENEFICIARIO	CÉDULA DE IDENTIDAD	SERIE
Carlos Alberto Norambuena Cerda	15.500.367-7	DS1T2 1-2011 NA05769

- e) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR EXTRAVÍO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación individual, correspondiente al beneficiario aludido En él visto d) de la presente Resolución.
- 3.- **PROCÉDASE** con la emisión del duplicado del certificado de subsidio por parte del El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DESTINATARIO

Carlos Norambuena Cerda Mario Mujica N° 1314, Villa Pilar 2, Parral
Dept. OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes